



**Comunidad  
de Madrid**

Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

## RESOLUCIÓN TRAMITACIÓN EMERGENCIA

**Resolución de la Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se acuerda el trámite de emergencia para la contratación del SERVICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, Y SUS CONDUCTORES PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS COVID-19**

Expediente **A/SER-021499-2020**

**Empresa contratista:** UBER B.V. NIF: NL8520.71.589.B01

**Importe:** 397.862 euros, IVA incluido.

**Plazo estimado ejecución:** 22 de junio al 31 de agosto de 2020.

Dña. -----, Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, en el uso de las facultades que como órgano de contratación le atribuye la Resolución nº 385/2020 de 11-06-2020 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria (BOCM nº 143 de 15-06-2020) sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria,

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Por parte de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se promueve TRAMITACIÓN POR EMERGENCIA de la contratación del servicio de vehículos de hasta 9 plazas, incluido conductor y sus conductores en 146 centros de salud, desde las 8,00 horas hasta las 21,00 horas durante las semanas del 22 de junio al 31 de agosto de 2020.

La evolución del coronavirus COVID 19 ha originado una situación de emergencia sanitaria. La OMS el pasado 11 de marzo elevó la situación de emergencia de salud pública a pandemia internacional. El Gobierno español declaró el estado de alarma mediante Real Decreto 463/2020 de 14 de Marzo para gestionar la situación de crisis sanitaria creada por el mismo.

En este marco y con el objetivo de procurar contener la progresión de la enfermedad se han adoptado, desde el punto de vista de la movilidad, medidas tendentes a evitar, en la medida de lo posible, los desplazamientos de las personas a los centros de salud de nuestra Comunidad, aumentando por el contrario la atención a domicilio de los mismos por lo que es preciso disponer de un medio de transporte para los profesionales sanitarios.

La Contratación del servicio de vehículos de hasta 9 plazas, incluido conductor y sus conductores en 146 centros de salud, desde las 8,00 horas hasta las 21,00 horas se realizará durante las semanas del 22 de junio al 31 de agosto de 2020.

Esta necesidad puntual de utilización de la contratación de emergencia se sustenta en una tramitación que se limita a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal para prevenir o remediar la situación sobrevenida de infección por Coronavirus COVID-19, en base al Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo en el español declaró el estado de alarma para gestionar la situación de crisis sanitaria que ha sido prorrogado.





Por todo lo anteriormente expuesto, al amparo de lo establecido en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, justificada suficientemente la necesidad de actuar de forma inmediata ante la situación de salud pública declarada por la pandemia del COVID-19

### DISPONE

**Primero.-** DECLARAR DE EMERGENCIA la tramitación del expediente de contratación del **SERVICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, Y SUS CONDUCTORES PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS COVID-19**

Expediente **A/SER-021499-2020**

**Segundo.-** ORDENAR LA EJECUCIÓN de las actuaciones necesarias que permita la prestación del servicio.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente que se imputará al Proyecto de Inversión 2020/000164 "ACTUACIONES CORONAVIRUS"

**Cuarto.-** Aprobar el contrato de emergencia con la empresa UBER B.V. NIF: NL8520.71.589.B01 **por importe de:** Base Imponible.- (115 CENTROS x (8 TRAYECTOS x 3,8€ TARIFA URBANA Y PERIURBANA) x 51 DÍAS) + (31 CENTROS x (4 SERVICIOS x 29€ TARIFA RURAL) x 51 DÍAS)= 361.692 euros e IVA (10 %) 36.169,20 euros. **TOTAL: 397.861,20 euros.**

**Quinto.-** Ejecutadas las actuaciones objeto de esta declaración de emergencia, se procederá a lo dispuesto en la LCSP sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid,

La Gerente Asistencial de Atención Primaria  
Resolución de 11/06/2020 (BOCM núm. 143 de 15/06/2020)

Firmado digitalmente por: ----- Fecha:  
2020.06.19 21:24

